



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS RESPECTO DE LA LICITACION PÚBLICA DENOMINADA "INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MIGRACIÓN DE PLATAFORMA EXCHANGE, RESPALDO DE CORREOS Y RE INGENIERIA DE PLATAFORMA DE SERVIDORES ACTUALES"

RESOLUCION EXENTA N° **1309**

ARICA, 25 JUL 2017

VISTOS:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso;
4. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en las Disposiciones Generales de las Bases Administrativas del proceso licitatorio, inserto en el presente instrumento

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos del proyecto denominado "Instalación, Configuración y Migración de Plataforma Exchange, Respaldo de Correos y Re Ingeniería de Plataforma de Servidores Actuales".
2. **PUBLÍQUESE** en el portal de MERCADO PÚBLICO, la presente resolución y las bases aprobadas en virtud de este acto administrativo.
3. En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, se insertan las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y Especificaciones Técnicas respecto de la Licitación Pública denominada "Instalación, Configuración y Migración de Plataforma Exchange, Respaldo de Correos y Re Ingeniería de Plataforma de Servidores Actuales", que por medio de este acto se aprueban, cuyo texto, es el siguiente:

**"INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MIGRACIÓN DE PLATAFORMA EXCHANGE,
RESPALDO DE CORREOS Y RE INGENIERIA DE PLATAFORMA DE SERVIDORES
ACTUALES"**

GOBIERNO REGIONAL DE

ARICA - PARINACOTA

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

BASES ADMINISTRATIVAS

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1: El Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que en adelante se denominará Gobierno Regional, convoca a siguiente Licitación Pública.

Nombre de la Licitación
Instalación, configuración y migración de plataforma Exchange, respaldo de correos y re ingeniería de plataforma de servidores.

Para la adquisición del servicio que se señala a continuación:

Servicio y/o producto a adquirir	Cantidad	Monto Presupuesto Disponible (impuestos incluidos)
Instalación, configuración y migración de plataforma Exchange, respaldo de correos y re ingeniería de plataforma de servidores.	01	\$ 37.000.000

Valor anterior que se divide en los siguientes ítems:

ITEM	Monto Presupuesto Disponible (impuestos incluidos)
Hardware	\$ 7.300.000
Máquinas y Equipos	\$ 2.800.000
Software	\$ 11.900.000
Servicios	\$ 15.000.000

Cuyas características se indican en las Bases Técnicas y Anexos que contienen Requisitos Técnicos de esta Licitación, a fin de proveerlos para el Gobierno Regional Arica y Parinacota.

ARTÍCULO 2: Podrán participar en la licitación, personas jurídicas o naturales, que se encuentren operando en el mercado, todo lo cual se acreditará en la documentación solicitada en el Título II, relativo a la Presentación de las Propuestas.

ARTÍCULO 3: No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, personas naturales que tengan:

- La calidad de funcionarios del Gobierno Regional, como tampoco sus cónyuges o las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive. La misma limitación regirá respecto de las personas jurídicas en la que alguno de sus socios o miembros de su directorio, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño.
- Oferentes que hayan sido condenados por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos últimos años y/o se encuentren afecto a las inhabilidades para contratar.

El proponente, para efectos de lo señalado en la última parte del inciso anterior de este artículo deberá acompañar declaración jurada simple (Anexo N° 1).

ARTÍCULO 4: Los proponentes, deberán presentar ofertas por el servicio que se detalla en las Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas. El Gobierno Regional, se reserva el derecho de adjudicar la propuesta al oferente que presente la oferta técnica y económica más conveniente a sus intereses.

ARTÍCULO 5: Se podrán formular consultas sobre interpretación de las Bases hasta el plazo establecido en el Plan de Actividades de las presentes bases, a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras (www.mercadopublico.cl).

ARTÍCULO 6: Las respuestas a las consultas por aclaración que forman parte del proceso de licitación, serán numeradas y podrán modificar en algún punto las Bases del llamado. Las aclaraciones o respuestas deberán ser obtenidas a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras (www.mercadopublico.cl), situación que será de exclusiva responsabilidad del oferente. Si existen modificaciones a las Bases Administrativas, sólo tendrán vigencia una vez que el acto que la apruebe haya sido totalmente tramitado, y si es necesario se ampliarán los plazos para que los participantes puedan adecuar sus ofertas.

ARTÍCULO 7: La sola presentación de la documentación exigida en estas bases, implica la aceptación por parte del oferente, de cada una de las disposiciones contenidas en las mismas, sin necesidad de declaración expresa.

ARTÍCULO 8: Si se comprueba falsedad en la información contenida en la propuesta de algún oferente en los procesos de apertura, evaluación, adjudicación, contratación, u otro proceso de la Licitación, se rechazará la oferta respectiva y se harán efectivo el o los documentos de Garantía presentados por el oferente de conformidad a estas Bases, siendo además responsable por los daños y perjuicios que derivasen de tal situación. En caso de eventual discrepancia entre las Ofertas y las Bases prevalecerá lo previsto en éstas últimas.

ARTÍCULO 9: La Licitación se declarará desierta en el evento que no se presente ningún oferente o que las ofertas recibidas no resulten convenientes a los intereses del Gobierno Regional. La Licitación se declarará inadmisibles cuando las ofertas no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases administrativas y bases técnicas de la licitación. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

ARTÍCULO 10: El plan de Actividades para el presente llamado, es el que se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Fecha de publicación	Día hábil, en que se publique en el Portal de Mercado Publico la presente licitación.	
Inicio Consulta a las bases	Día hábil en que se publique las bases en el sistema de mercado público.	
Cierre de Consulta a las bases	Día 8, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público.	12:00
Publicación de respuestas	Día 8, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público, en caso de verificarse que dicho plazo sea día inhábil, se prorrogará para el día hábil siguiente.	21:00
Cierre Licitación electrónica	Día 11 desde su publicación, en caso de verificarse que dicho plazo sea día inhábil, se prorrogará para el día hábil siguiente.	15:30
Recepción de ofertas en formato	Día 11 desde su publicación, en caso de verificarse que dicho plazo sea día inhábil, se prorrogará para el día hábil siguiente.	15:30

físico o Soporte papel.		
Apertura de propuesta	A la hora de cierre de la Licitación.	15:30
Adjudicación	Hasta 15 días de cerrada la Licitación.	

ARTÍCULO 11: Los trabajos a realizar son en la Sala de Servidores (DATACENTER), ubicada en las dependencias del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, en calle Av. General Velásquez N° 1775, Arica, Piso 2.

TÍTULO II

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

ARTÍCULO 12: Las propuestas deberán presentarse en dos soportes: uno físico, y uno digital. El sobre Físico, deberá presentarse en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, hasta el día y hora indicado en el "Plan de Actividades" de las presentes bases; y las Propuestas en Soporte Digital, deberán presentarse a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección de Compras del Estado "**Portal Mercadopúblico**".

ARTÍCULO 13: Las ofertas con todos los antecedentes solicitados deberán presentarse de la siguiente forma:

- I. Sobre Físico, papel, rotulado "**Documento de Garantía**".
- II. "**Antecedentes Administrativos**".
- III. "**Antecedentes Técnicos**".
- IV. "**Antecedentes Económicos**".

La información contenida en los archivos digitales, la calidad de las imágenes y textos debe ser completamente claras, y presentarse en el orden como se indica en el Título II.

ARTÍCULO 14: Sobre Físico Papel (Documento de Garantía), debe enviarse cerrado y detallando claramente en el dorso del sobre, lo siguiente:

- ID y/o Nombre de la Propuesta Pública,
- Razón Social y Remitente del oferente,
- La palabra "**Documento de Garantía**" o similar.

El sobre deberá incluir en el interior el Documento de Seriedad de la Oferta como se solicita en el Título VIII Garantías de las presentes bases. No se aceptará otro tipo de documento que no sea el requerido.

Si un oferente presenta más de una oferta, deberá presentar un sobre físico papel "**Documento de Garantía**" por cada oferta.

ARTÍCULO 15: "**Antecedentes Administrativos**", los oferentes deberán incluir la siguiente documentación, debidamente individualizada:

- a) Declaración jurada simple, (Anexo N° 1).
- b) Antecedentes legales para ofertar: Los proponentes inscritos y habilitados en Chile Proveedores, acreditan el cumplimiento de las habilidades para ofertar. Aquellos

proponentes que no estén inscritos en Chile Proveedores deberán presentar la siguiente documentación:

a. Persona Natural:

- Copia simple de cédula de Identidad.
- Copia de Iniciación de actividades en S.I.I.

b. Persona Jurídica:

- Copia simple del RUT de la Empresa.
- Copia simple de Cédula de Identidad del Representante Legal
- Certificado de Vigencia de la Sociedad.

ARTÍCULO 16: "Antecedentes Técnicos", las empresas postulantes deberán incluir la siguiente documentación, debidamente individualizada:

- a) Experiencia Servicios Similares (Anexo N° 2).
- b) Especificaciones técnicas, OBLIGATORIO (Anexo N° 4).
- c) Documento con la propuesta técnica de migración de plataforma Microsoft Exchange, de acuerdo a las normas y especificaciones que Microsoft considera para una buena instalación y migración, además de la planificación, en días, de los trabajos a realizar.
- d) Documento con las especificaciones técnicas (ficha técnica) del equipo ofertado para realizar los respaldos de correos, señalando su funcionalidad, capacidad de almacenamiento, etc.

ARTÍCULO 17: "Antecedentes Económicos", las empresas postulantes deberán incluir la Oferta económica de acuerdo al Anexo N° 5, por los servicios y productos ofrecidos, firmada por el representante legal de la empresa y el precio debe formularse en los siguientes términos;

- a) Debe considerar el valor total del servicio y producto ofertado, contemplando todos los gastos que demande el cumplimiento del contrato, sean estos directos o indirectos hasta el término del contrato.
- b) El precio se debe cotizar en moneda nacional, incluyendo todos los gastos de impuestos, además debe mantenerse fijo sin que se contemple pago de reajustes, ni intereses de ningún tipo.
- c) Los trabajos a realizar deben ser en la ciudad de Arica.

ARTÍCULO 18: La omisión o incumplimiento de cualquiera de los antecedentes o requerimientos indicados en los Artículos 12 al 17 de las presentes bases, será causal para que en el acto de evaluación se margine del proceso de la licitación la oferta del proponente respectivo, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 25 de las presentes Bases.

TÍTULO III

RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

ARTÍCULO 19: Las propuestas, según su medio de presentación serán recibidas de la siguiente forma:

- Las propuestas en Soporte Papel (Documento de Garantía), se recibirán en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ubicada en Avenida General Velásquez N° 1775, de la Ciudad de Arica, hasta el día y hora según lo establecido en de las presentes bases.
- Las propuestas en Soporte Electrónico, se recibirán a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección de Compras del Estado www.mercadopublico.cl, hasta día y hora de cierre de la Licitación, según lo establecido en el "Plan de Actividades" de las presentes bases.

ARTÍCULO 20: La Apertura de la Licitación, será un acto cerrado y se realizará en la oficina de Adquisiciones de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ARTÍCULO 21: La Apertura de la Licitación consistirá en verificar que el oferente haya postulado través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección de Compras del Estado "**Portal Mercado público**", hasta el cierre de la licitación electrónica, esto es a la hora y día señalado en el "Plan de Actividades" de estas bases.

Si como resultado de esta verificación se comprueba que no existe postulación del oferente en la forma señalada se declarará fuera de bases al licitante, se rechazará la propuesta del oferente y se excluirá del proceso de licitación, esta situación será ingresada en el acta o informe de evaluación y publicada en la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras (www.mercadopublico.cl).

Se deja expresamente establecido que frente a situaciones técnicas que afecten la plataforma electrónica, impidiendo el normal desarrollo del Acto de Apertura de los sobres electrónicos, se podrá interrumpir la continuidad administrativa del proceso, y disponer de su continuidad al día hábil siguiente.

ARTÍCULO 22: En cualquiera de las etapas del concurso licitatorio, de ser detectada información u antecedentes, ya sea en su totalidad o en parte de ello, contenedores de información falsa, irregular otros motivos u antecedentes que indique mala fe, el Gobierno Regional no hará devolución del Documento de Garantía presentado por Seriedad de Oferta, y denunciará dicha falsedad o irregularidad, en caso de ser constitutivos de delito y de estimarse pertinente.

TÍTULO IV

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

ARTÍCULO 23: La Comisión de Evaluación realizará la revisión del cumplimiento de los requisitos de:

- Documento de Garantía,
- "Antecedentes Administrativos",
- "Antecedentes Técnicos" y,
- "Antecedentes Económicos",

ARTÍCULO 24: Las propuestas que hayan sido aceptadas en el acto de admisibilidad, serán evaluadas administrativa, técnica y económicamente por los encargados del proceso.

A través de un acto administrativo posterior a la publicación se definirán los encargados del proceso de evaluación.

La evaluación se efectuará entre aquellas ofertas que se ajusten a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas, y que **obligatoriamente presenten el Anexo N° 4** con las observaciones y detalles técnicos.

Las ofertas que cumplan con lo anteriormente estipulado, se evaluarán considerando los siguientes parámetros, aquellas que no cumplan con este requisito quedarán fuera del proceso de evaluación:

1) **Descripción de Puntajes**

a) **Criterio Económico:** corresponde al 35% del puntaje Final.

- Precio.....: 35 %

b) **Criterio Técnico:** corresponde al 60% del puntaje Final.

- Experiencia en el Rubro.....: 5 %
- Período de garantía.....: 25 %
- Cumplimiento de requisitos formales.....: 5 %
- Cumplimiento de requerimientos técnicos.....: 60 %
- Tiempo de ejecución.....: 5 %

c) **Criterio Sustentable:** corresponde al 5% del puntaje Final.

- Condiciones de empleo y remuneración.....: 5 %

d) **Puntaje Final:**

- Puntaje Criterio Económico.....: 35
- Puntaje Criterio Técnico.....: 60
- Puntaje Criterio Sustentable.....: 5
- Puntaje Final.....: 100

2) **Asignación de puntajes de acuerdo a la evaluación**

a) **Criterio Económico (35%):**

a.1. Precio: Se calculará el puntaje para el precio de toda la oferta (servicios y producto), Para esta medición se considerará lo que el oferente indique en el Anexo N° 4 "Oferta económica", para efectos de evaluación será considerado el valor de la oferta total, impuestos incluidos. Sin embargo en la plataforma de Mercado Público se debe ingresar el valor neto, y se asignará de acuerdo a lo siguiente:

$$\text{Puntaje Precio} = ((\text{Precio M\u00ednimo ofertado} / \text{Precio oferta Evaluada}) * 100) * 35 \%$$

b) **Criterio Técnico (60%):**

b.1. Experiencia en el rubro (5%): se asignará puntaje según la siguiente escala:

Deberá adjuntar como mínimo Anexo N° 2, indicando claramente teléfonos de contactos, en dónde se pueda consultar por los trabajos realizados.

Factor Experiencia en el rubro= (Puntaje obtenido) * 5 %

Años de experiencia	Puntaje
Más de 5 años	100
Más de 4 y hasta 5 años	80
Más de 3 y hasta 4 años	60
Más de 1 y hasta 3 años	40
Entre 0 y hasta 1 año	20
No demuestra experiencia	0

- b.2. Período de garantía (25%): se ponderará de acuerdo al número de meses de garantía, el que no puede ser inferior a 3 meses y se asignarán puntajes de acuerdo a lo siguiente:

Puntaje Garantía = ((Oferta período de garantía evaluado/Período de garantía máximo ofertado)*100)*25%

- b.3. Cumplimiento de requisitos formales (5%): se asignará puntaje según la siguiente escala:

Deberá adjuntar la documentación requerida en el título II de estas bases administrativas y técnicas.

Factor Cumplimiento requisitos formales= (Puntaje obtenido) * 5%

Requisitos formales	Puntaje
Entrega todos los documentos solicitados	100
Entrega parte de los documentos solicitados	50
No entrega	0

- b.4. Cumplimiento Requerimientos técnicos (60 %): se establecerá un puntaje a cada especificación técnica detallada en el **Anexo N° 4**. Dependiendo de la relevancia de las características técnicas, se asignaran valores de mayor a menor cuantía, sumando entre todos 100 puntos los que tendrán una ponderación de la siguiente manera:

Puntaje Cumplimiento de Especificaciones técnicas = puntaje obtenido * 60%

Aquellas ofertas cuyo puntaje en el cuadro de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas sea inferior a 80 puntos serán eliminadas de la evaluación y se entenderán como rechazadas.

- b.5. Tiempo de ejecución (5%): se ponderará de acuerdo al número de días que informen los oferentes para la realización de los trabajos solicitados, tiempo que no podrá exceder a 4 meses, y se asignarán puntajes de acuerdo a lo siguiente:

Puntaje Tiempo de Ejecución = ((Días de ejecución mínimo ofertado/días de ejecución evaluado)*100)*5%

c) **Criterio Sustentable (5%)**

- c.1. Condiciones de empleo y Remuneración (5%). Deberá adjuntar certificado emitido por la Dirección del Trabajo, con emisión no superior a 30 días.

Factor Condición Empleo y Remuneración= (puntaje) * 10 %

Sanciones aplicadas por la Dirección del trabajo	Puntaje
Acredita NO haber sido sancionado	100
Acredita haber sido sancionado	50
No acredita o no informa	0

En caso de igualdad en el puntaje final: se desempatará de acuerdo al siguiente orden de prioridades.

Prioridad	Existe igualdad de Puntaje en Propuestas	
	Si	No
Puntaje Final	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Criterio Técnico	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Criterio Económico	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Criterio Sustentable	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Cumplimiento requerimientos técnicos.	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Condiciones Laborales	Adjudica oferente con Mayor Puntaje en Experiencia	Adjudica mejor oferta

ARTÍCULO 25: El Gobierno Regional, se reserva el derecho de solicitar aclaraciones e información que considere necesarias para la evaluación de las ofertas, las que en ningún caso podrán significar modificaciones de las Bases de la Propuesta, ni afectar el principio de igualdad entre los proponentes. Las consultas y respuestas se realizarán a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras (www.mercadopublico.cl), y los oferentes deberán responder en el plazo que se les indique para el caso correspondiente.

ARTÍCULO 26: Del resultado de las evaluaciones técnicas y del análisis de las propuestas económicas, se confeccionará un listado ordenado de mayor a menor, del puntaje obtenido por las ofertas de los proponentes, de la cual se levantará un acta y será presentada a la Autoridad.

TÍTULO V

ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

ARTÍCULO 27: El Gobierno Regional, adjudicará la propuesta a la empresa que haya presentado la oferta técnica y económica más conveniente a sus intereses.

El Gobierno Regional no estará obligado a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio.

En el evento que no se pudiera celebrar el contrato con la referida empresa dentro de los siguientes 15 días corridos, se procederá a contratar a la siguiente empresa que técnica y económicamente sea la más conveniente, y así sucesivamente. Los proponentes que no fueran adjudicados no tendrán derecho a reclamar indemnizaciones de ninguna especie.

En el caso que las ofertas de uno o más proveedores resulten adjudicadas, y no estén inscritos en el registro electrónico oficial de la administración del estado "Chile Proveedores", estos proveedores estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de su adjudicación. De no cumplirse este requerimiento su adjudicación será rechazada y procederá hacer efectivo el Documento de Garantía de Seriedad de la Oferta.

ARTÍCULO 28: El Gobierno Regional, aceptará la oferta más ventajosa mediante un acto administrativo, notificando debidamente al adjudicatario y al resto de los oferentes a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras (www.mercadopublico.cl).

En casos calificados por la Comisión de Evaluación, sancionado por la Autoridad Superior del Servicio, se procederá a re adjudicar al segundo proponente mejor evaluado cuando el oferente que se ha adjudicado la propuesta, se vea impedido para cumplir con la obligación.

TÍTULO VI

DEL CONTRATO Y LA ORDEN DE COMPRA

ARTÍCULO 29: El contrato con la empresa adjudicataria, se celebrará dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación.

En dicho periodo, debe presentar, el Documento de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en Oficina de Partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ubicada en Avenida General Velásquez N° 1775, de la Ciudad de Arica. De acuerdo a lo señalado en el Título VIII de estas bases.

Para efectos de esta Licitación, se entenderá como contrato la "Aceptación de la Orden de Compra" respectiva previa presentación del documento de garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato, debido a que se trata de bienes y servicios estándar de simple y objetiva especificación.

El contrato se considerará válidamente emitido, una vez que el Gobierno Regional haya emitido la Orden de Compra por los trabajos respectivos y ésta haya sido aceptada por el oferente adjudicado, en un plazo no superior a 2 días hábiles desde su emisión.

ARTÍCULO 30: Formarán parte del Contrato, la Orden de Compra Aceptada, las bases administrativas, las bases técnicas, anexos, consultas, aclaraciones, la oferta y todos los antecedentes de la empresa proponente que haya presentado en la licitación.

ARTÍCULO 31: El oferente adjudicado, no podrá ceder ni traspasar a terceros, ninguno de los derechos y obligaciones que emanen del contrato.

ARTÍCULO 32: El proveedor contratado deberá guardar confidencialidad respecto de los antecedentes e información que se sometan a su consideración, así como de todos los antecedentes e información producida, no pudiendo hacer uso de ella por ningún medio de difusión o reproducción, sin expreso consentimiento del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ARTÍCULO 33: La negativa a suscribir el contrato y/o aceptar la Orden de Compra dentro del plazo señalado en estas Bases, por parte del oferente adjudicado, dará derecho al Gobierno Regional a realizar lo siguiente:

- a) Informar a la Dirección de Compras Públicas a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondiente.
- b) Hacer uso de acciones legales que corresponda, por los daños y perjuicios causados.

c) Re adjudicar, conforme lo dispone la normativa vigente y estas bases.

ARTÍCULO 34: Para todos los efectos legales que se deriven de la adjudicación realizada, se entenderá que el adjudicatario fija domicilio en la ciudad de Arica, de la Región de Arica y Parinacota.

TÍTULO VII

CAUSALES DE MODIFICACION Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

ARTÍCULO 35: El proponente adjudicado incurrirá en incumplimiento de contrato si faltase a cualquiera de las obligaciones previstas en estas Bases, y en consecuencia, el mandante se reserva el derecho de poner término anticipado del mismo, por Resolución Fundada, sin derecho a pago o indemnización de ninguna naturaleza.

De igual modo podrá proceder, por las siguientes causales:

a. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.

Corresponderá resciliar el contrato cuando de común acuerdo, el Gobierno Regional y el proponente adjudicado decidan poner término y liquidar anticipadamente el contrato. Con tal objeto la parte interesada en resciliar deberá formular una presentación por escrito y la otra parte aceptarla. Se aprobará o rechazará esta resciliación mediante la respectiva Resolución Fundada.

Por la resciliación corresponderá la liquidación del contrato, la aplicación de multas (si las hubiere) y la aplicación de garantías, si procediera.

b. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, de acuerdo a lo indicado en las presentes Bases Administrativas.

En el caso de alguna de las causales anteriormente mencionadas, el Gobierno Regional tendrá la facultad de resolver el contrato y al mismo tiempo hacer efectivo el Documento de Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato.

Cualquiera sea la causal de término anticipado de Contrato, el proponente adjudicado no tendrá derecho a indemnización alguna.

La Resolución que disponga el término anticipado del contrato o su modificación, será fundada y se publicará en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl

TÍTULO VIII

GARANTIAS

ARTÍCULO 36: Consiste en Documento de Garantía, para caucionar el cumplimiento de la presente propuesta, a nombre del **Gobierno Regional de Arica y Parinacota, RUT 61.978.890-7**, debiendo indicar claramente el ID y/o nombre de la propuesta, y otros datos como se indica a continuación:

1) **Seriedad de la Oferta;** por un monto de \$ 500.000 y una vigencia de 60 días corridos, contados desde la fecha de cierre de la presente licitación.

Devolución:

- a) A los oferentes que su oferta haya sido rechazada y/o no adjudicada en la Evaluación de las propuestas, el Gobierno Regional hará devolución del Documento de Garantía, dentro de los 10 días hábiles siguientes a contar de la fecha de la firma del o los contratos originados por la presente licitación.
- b) A los proveedores que sus ofertas hayan sido adjudicadas y deben suscribir contrato, la devolución se realizará a más tardar 15 días hábiles posteriores a

la firma del o los contratos, aceptación de la Orden de Compra y la presentación del Documento de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, este documento podrá hacerse efectivo, sin notificación alguna, si el proponente:

- a) Retira su oferta dentro del plazo de vigencia y encontrándose en proceso de evaluación.
 - b) No hace entrega de la garantía de Fiel Cumplimiento al momento de la firma del Contrato.
 - c) No suscribe el contrato una vez puesto a su disposición por causa que le son imputables.
 - d) No se inscribe en el registro electrónico oficial de la administración del estado "Chile Proveedores", en el plazo exigido.
- 2) **Fiel Cumplimiento de Contrato;** por el 10% del valor total de la oferta (impuestos incluidos) y una vigencia hasta el fin de la garantía ofertada, más 60 días hábiles después del vencimiento de ésta.

El proveedor adjudicado deberá entregar el Documento dentro de 15 días corridos siguientes, contados desde la fecha de notificación de la Resolución que le asigne la propuesta, y de la publicación en el Portal mercado público. Deberá indicar la siguiente glosa: Para Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato de la licitación "Instalación, configuración y migración de plataforma Exchange, respaldo de correos y re ingeniería de plataforma de servidores".

La devolución de esta garantía se efectuará a más tardar 30 días posteriores de terminado el servicio.

Si se generan incumplimientos al Contrato o a la Orden Compra que sean imputables al adjudicatario, el Documento de Garantía por Fiel Cumplimiento se hará efectivo.

Si el proveedor no presenta el documento en el plazo indicado, el Gobierno Regional hará efectivo el Documento por Seriedad de Oferta, sin que ello demande indemnización alguna para la totalidad de los participantes en el proceso de licitación, y procederá a adjudicar la Propuesta al siguiente oferente mejor evaluado.

Es importante señalar que los Documentos de Garantía se mantendrán en custodia en la Unidad de Tesorería del Gobierno Regional. El proceso de devolución o gestión de los Documentos de garantía, se someterá a lo que establecen estas bases y el Manual de Procedimiento Administración de Documentos de Garantías, aprobado por Resolución Exenta N°2474 de 2013 y sus modificaciones.

TÍTULO IX

DE LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 37: El servicio a que alude el presente proceso de licitación, deberá ser entregado conforme, en las dependencias del Gobierno Regional Arica y Parinacota requeridas, en la Ciudad de Arica, donde se verificará que los servicios y productos estén conforme a la oferta presentada, Orden de compra, Contrato y requerimientos técnicos.

La recepción se verificará conforme, cotejada con informe entregado por el Inspector Técnico del Servicio (ITS), funcionario designado por el Gobierno Regional para tal efecto.

ARTÍCULO 38: La entrega del servicio de la presente licitación, comienza a partir de la aceptación de la Orden de Compra por parte del adjudicatario y será en días corridos, situación que se notificará a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras (www.mercadopublico.cl).

ARTÍCULO 39: Los servicios deberán corresponder a las especificaciones de la oferta aceptada. De no existir tal correspondencia, se considerarán como no recibidos por el Gobierno Regional, para los efectos de la aplicación de las multas establecidas en el Título X de las presentes Bases Administrativas.

TÍTULO X

MULTAS Y SANCIONES

ARTÍCULO 40: El incumplimiento en la entrega del servicio, emanadas por la ejecución de las obligaciones que impone el Contrato y/o Orden de Compra, se multará sobre el valor total de la Orden de Compra, la cual será aplicada mediante Resolución Exenta del Intendente Regional. Además, deberá ejecutar las medidas de corrección necesarias.

ARTÍCULO 41: El Gobierno Regional de Arica y Parinacota podrá decidir la aplicación de Multas por deficiencias o infracción, en razón de falta de cumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones asumidas bajo las presentes Bases, sin perjuicio de poder hacer efectivo el Documento de Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato cuando las circunstancias así lo ameriten.

ARTÍCULO 42: En el caso de aplicarse multas, el Gobierno Regional notificará por escrito esta decisión al adjudicatario, a través de la División de Administración y Finanzas.

Por tanto, los proponentes al presentar su oferta aceptan que se les pueda aplicar la siguiente multa:

	SITUACIONES	MULTA APLICABLE	OBSERVACIONES
1	Incumplimiento en la entrega de los productos y/o servicios en la fecha comprometida por el oferente.	0,5 U.F. por cada día de atraso	Se entenderá grave la no entrega de los productos y/o servicios dentro de 10 días corridos de la fecha comprometida por el oferente.
2	Incumplimiento en la calidad y/o cantidad de los productos y/o servicios ofertado, de acuerdo a su oferta presentada.	Término de contrato.	Se entenderá como producto o servicio no aceptado por el Gobierno Regional.
3	En caso que la multa acumulada exceda del 10 % del valor total del contrato o la orden de compra.	Término de contrato	Se entenderá como incumplimiento grave del contrato.

La aplicación de multas se hará vía administrativa y se deducirá del pago de la factura que el proveedor haya entregado.

La Resolución Exenta de aplicación de multas se notificará en el portal mercado público.

ARTÍCULO 43: El Gobierno Regional de Arica y Parinacota, podrá poner término anticipado al contrato, sin derecho a ningún tipo de indemnización, en los siguientes casos:

a) Si el oferente adjudicado no iniciare el servicio dentro de la fecha establecida en las Bases.

- b) Cualquiera de las causales establecidas en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- c) Si el oferente adjudicado es declarado en quiebra, o cayera en insolvencia notoria.
- d) Si durante la ejecución de los servicios se producen daños graves que no pueden ser subsanados, por errores en los trabajos del oferente adjudicado.
- e) Incumplimiento reiterado de las obligaciones que impone el contrato, certificada por la I.T.S.
- f) Cuando el oferente adjudicado incurra en algún incumplimiento inexcusables de las obligaciones contraídas.

ARTÍCULO 44: En caso que la multa acumulada exceda del 10 % del valor total del contrato o la orden de compra, se considerará que el adjudicatario ha incurrido en un incumplimiento grave del mismo, y el Gobierno Regional procederá a dejar administrativamente, el contrato y la orden de compra, sin efecto.

ARTÍCULO 45: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Gobierno Regional podrá exigir judicialmente el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios, si el oferente no cumple con la correcta ejecución del servicio adjudicado.

ARTÍCULO 46: Podrá aceptarse faltas en la prestación de los servicios contratados extraordinariamente, en caso fortuito o de fuerza mayor, previa evaluación de los antecedentes por el Inspector Técnico del Servicio y el Jefe de División de Administración y Finanzas.

TÍTULO XI

DE LA OBLIGACIÓN DEL PAGO

ARTÍCULO 47: El pago de los servicios, objeto del contrato o la orden de compra, será en moneda nacional, sin intereses ni reajustes de ninguna naturaleza, de acuerdo a lo ofertado en su oferta económica, incluyendo todos los gastos e impuestos respectivos para la prestación del servicio.

ARTÍCULO 48: Será requisito necesario para el pago, la **Recepción Conforme** del Servicio emitida por el **Inspector Técnico del Servicio (ITS)**, la cual será acreditada mediante informe de su conformidad.

El ITS será designado, posterior a la publicación, mediante acto administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ARTÍCULO 49: El pago se realizará contra la entrega de la **factura e informe** del trabajo realizado, emitido por el proveedor, entregado en Oficina de Partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, División de Administración y Finanzas ubicada en Avenida Velásquez N°1775 Arica, el que no podrá exceder de 30 días corridos desde la recepción de la factura.

ARTÍCULO 50: La factura deberá ser emitida una vez recepcionado conforme el producto y/o servicio por el ITS, mediante el informe correspondiente. Una vez ocurrido esto, deberá emitir la factura a nombre de Gobierno Regional de Arica y Parinacota, RUT 61.978.890-7, dirección Avenida General Velásquez N°1775, Arica, con la descripción del servicio y/o producto contratado.

BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1: Las presentes Bases Técnicas, fijan los procedimientos, términos y exigencias que regulan la adquisición de servicios por parte del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, para la **INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MIGRACIÓN DE PLATAFORMA EXCHANGE Y RE INGENIERIA DE PLATAFORMA DE SERVIDORES ACTUALES** en sala de servidores del Gobierno Regional Arica y Parinacota, ubicadas en Avda. Gral. Velásquez N° 1775, Arica.

ARTÍCULO 2: Se aceptarán ofertas solamente que incluyan todo lo requerido en las presentes Bases, no pudiendo ofertar de manera parcial los servicios requeridos conforme exigencias técnicas.

Los oferentes en la presentación de sus ofertas, deberán indicar los servicios que cumplan como mínimo todas las exigencias de funcionalidad que se detallan en estas Bases Administrativas y Técnicas.

TÍTULO II

REQUERIMIENTOS TECNICOS

ARTÍCULO 3: El Gobierno Regional de Arica y Parinacota, para este proceso licitatorio, requiere la **INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MIGRACIÓN DE PLATAFORMA EXCHANGE Y RE INGENIERIA DE PLATAFORMA DE SERVIDORES ACTUALES**, requerimiento que se describen a continuación:

1. EQUIPAMIENTO ACTUAL

El Gobierno Regional cuenta en la actualidad con el siguiente equipamiento y programas:

- a) Servidor HP modelo Proliant 380e G8 con 32 Gb de memoria RAM, al que se le llamara EQUIPO1, el cual se encuentra virtualizado mediante software VMware, alojando 6 servidores virtuales con distintas funciones.
- b) Servidor HP modelo Proliant 380e G8 con 32 Gb de memoria RAM, al que se le llamara EQUIPO2, el cual se encuentra virtualizado mediante software VMware, alojando 5 servidores virtuales con distintas funciones.
- c) Servidor HP modelo Proliant 380p G8 con 256 Gb de memoria RAM, al que se le llamara EQUIPO3, el cual se encuentra virtualizado mediante software VMware, alojando 7 servidores virtuales con distintas funciones.
- d) Firewall para correo FORTIMAIL 200D
- e) Software Exchange Server 2007 sobre plataforma Windows Server 2008, con los roles ClientAccess, Mailbox y HubTransport.
- f) Controlador de Dominio (Active Directory) sobre plataforma Windows Server 2008.
- g) Windows Server 2012 R2 Standard.
- h) Windows Exchange Server 2016 Standard
- i) Equipo marca DELL modelo PowerVault NX3100
- j) Equipo marca HP modelo StorageWorks 1/8 G2 Tape Autoloader
- k) Licencia Veeam Backup-Replication Enterprise Plus para VMware.
- l) Licencia VMware vSphere Essential Kit para 3 hosts.
- m) Certificado que protege sólo el nombre del correo.

2. REQUERIMIENTOS

2.1. Plataforma Exchange 2016.

El Gobierno Regional cuenta en la actualidad con servidor de correo Microsoft Exchange 2007. Para este proceso licitatorio, se requiere la instalación, configuración y migraciones de cuentas, desde Exchange 2007 a Exchange 2016.

Para ello se debe realizar lo siguiente:

- **Instalación** de Servidor de Correo Exchange 2016, lo anterior de acuerdo a especificaciones y normas que Microsoft considera para una buena instalación.
- **Configuración** de Servidor Exchange 2016, lo anterior de acuerdo a especificaciones y normas que Microsoft considera para una buena configuración.
- **Migración** de buzones del actual Exchange 2007 a Exchange 2016.

El oferente deberá adjuntar propuesta técnica, considerando los puntos anteriormente descritos, detallando los pasos a seguir y el tiempo para cada actividad.

2.2. Re Ingeniería de Servidores.

Se requiere las siguientes actualizaciones en los Servidores del Gobierno Regional:

- Instalación y configuración de plataforma Windows Server 2012, en dos servidores.
- Migrar el actual Controlador de Dominio (Active Directory), tanto el nivel funcional y su bosque, de plataforma Windows Server 2008 a Windows Server 2012.
- Instalar y configurar nuevo Controlador de Dominio de respaldo sobre plataforma Windows Server 2012.
- Ofertar por la compra de 1 certificados de seguridad Exchange para los hosts: MAIL - AUTODISCOVER - POP - IMAP.
- Ofertar un equipo que permita el respaldo de los correos institucionales, tanto entrantes como salientes, el cual debe tener al menos las siguientes características:
 - o 4 Tb o más de capacidad
 - o Para 200 usuarios como mínimo.
 - o Rackeable
 - o Almacenamiento a prueba de manipulación
 - o Exploración de virus, spyware y malware
 - o Permita el archivado de mensajes SMTP, tareas, calendario y contactos de Exchange.
 - o Con administración, que permita, entre otros, un control minucioso del acceso y las políticas; informes de alertas de infracción.

Al momento de presentar la oferta, el oferente deberá adjuntar un documento con las características del producto ofertado.

Deberá contemplar en su oferta, la instalación, integración, configuración y capacitación a funcionarios de la Unidad de Informática, sobre el uso del hardware ofertado.

- Habilitar equipo DELL PowerVault, mencionado anteriormente para que mediante software Veeam, permita el respaldo de las máquinas virtuales existentes, de forma íntegra y no sólo la información.

Se deberá considerar la configuración y puesta en marcha del software mencionado, así como la capacitación a funcionarios de la Unidad de Informática del Gobierno Regional, sobre el uso básico e intermedio del programa.

Se deja presente en estas Bases de Licitación, que todos los trabajos a realizar no pueden, en ningún motivo, interferir con el funcionamiento normal de las funciones del Gobierno Regional. Por tal motivo, todos los trabajos a realizar deberán ser ejecutados fuera del horario normal de trabajo, de preferencia un fin de semana.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Por intermedio del presente documento, el Oferente (Nombre Completo)

_____, que suscribe, interesado en participar en la Licitación Pública ID N° _____, Denominada _____, llamado por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota por lo que declara bajo juramento:

1. Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de algún órgano de la Administración del Estado o de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 56 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte;
2. Su representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el N° 1 anterior sean accionistas; y
3. Su representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el N° 1 precedente sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
4. Que en los últimos dos años no ha sido condenados(as) por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.
5. Que no se encuentre afecto a las inhabilidades para contratar a que se refiere el artículo 4°, inciso 6°, de la Ley N° 19.886, ni a las establecidas por la Ley N° 20.393.
6. Qué, su representada/o no se encuentra afecta a las inhabilidades establecidas en el artículo 92 del Decreto Supremo de Hacienda N° 250/04 (Reglamento de la Ley de Compras).
7. La información contenida en la presente declaración se encontrará permanentemente actualizada.

Nombre y Firma Representante Legal

Fecha _____

ANEXO N° 4

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

REQUERIMIENTOS TECNICOS

Aquellas ofertas QUE NO CUMPLAN con "Las Observaciones y Descripción Detallada" Y/O su **Puntaje Total del anexo N°4 de Especificaciones Técnicas**, sea inferior a **80 puntos** serán eliminadas de la evaluación y se entenderán como Rechazadas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERVACIONES Y DESCRIPCION DETALLADA DE ESPECIFICACION TECNICA OFERTADA	PUNTAJE	
		CUMPLE SÓLO CON LA ESPECIFICACION TECNICA	CUMPLE CON LA ESPECIFICACION TECNICA Y OBSERVACION CON DESCRIPCION DETALLADA DE SU OFERTA
Instalación de servidor de correo Microsoft Exchange 2016 de acuerdo a especificaciones y normas para una buena instalación		4,5	9
Configuración de servidor de correo Microsoft Exchange de acuerdo a especificaciones y normas para una buena configuración		4	8
Migración de buzones de plataforma Microsoft Exchange 2013 a Microsoft Exchange 2016		4	8
Instalación y configuración de plataforma Windows Server 2012 en dos servidores.		1,5	3
Migración del Active Directory, tanto el nivel funcional y su bosque, de Windows Server 2008 a Windows Server 2012.		3	6
Instalar y configurar nuevo Controlador de Dominio de respaldo sobre plataforma Windows Server 2012		3,5	7
Certificado de seguridad Exchange para los hosts MAIL - AUTODISCOVER - POP - IMAP		2	4
Equipo de respaldo de correos con capacidad de 4 Tb o superior		4	8
Equipo de respaldo de correo para 200 usuarios o más		3,5	7
Equipo de respaldo de correo rackeable		1,5	3
Equipo de respaldo de correo con almacenamiento a prueba de manipulación		3,5	7
Equipo de respaldo de correo con exploración de virus, spyware y malware		3,5	7
Equipo de respaldo de correo que permita el archivado de mensajes SMTP, tareas, calendario y contactos de Exchange		3,5	7
Equipo de respaldo de correo con administración que permita el control de acceso y políticas; informes de alertas		3,5	7

Respaldo de máquinas virtualizadas mediante software Veeam		4,5	9
Puntaje Total		50	100

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 5

FORMATO OFERTA ECONÓMICA

**SEÑORES
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
PRESENTE:**

Quien suscribe: _____

Proponente del Proyecto: _____

Correspondiente al llamado a licitación pública ID N° _____,

viene a presentar la siguiente oferta:

CUADRO OFERTA ECONOMICA

Descripción	Cantidad	Período Garantía (N° meses)	Plazo Entrega (N° días) No superior a 4 meses	Valor Neto (Igual a Valor ofertado en Plataforma a Mercado público)	VALOR Impuesto incluido si corresponde
Instalación, configuración y migración de plataforma Exchange, respaldo de correos y re ingeniería de plataforma de servidores.	1				
TOTAL					

Desglosado de la siguiente manera:

Ítem	Cantidad	Valor Neto	VALOR Impuesto incluido si corresponde
Hardware	1		
Máquinas y Equipos	1		

Software	1		
Servicios	1		
TOTAL			

Observaciones:

.....

.....

VIGENCIA DE LA OFERTA: DIAS CORRIDOS (Plazo mínimo 90 días corridos).

NOTA: Las ofertas deberán incluir todos los gastos e impuestos respectivos.

Firma del Oferente o su Representante Legal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



OSV/jmg

Distribución física

1. Oficina de partes.

Distribución digital

1. Sr. Alvaro Lopez Velásquez, Unidad de Informática
2. Adquisiciones Paula Rojas Castillo; Alexandra Camus Rivera: Guillermo Sarrua.
3. D.A.F.
4. Dpto. Jurídico.